

---

**CARACTERIZACION DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA COMUNA  
UNO Y OCHO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE SEGÚN LO ESTIPULADO  
EN LA LEY 743 DEL 2002**

**WENDY JOHANA TRUJILLO ARRIETA**

**SAMIRA MARGARITA FERMIN CORPAS**

**CORPORACION UNIVERISITARIA DEL CARIBE – CECAR**

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION**

**PROGRAMA TRABAJO SOCIAL**

**SINCELEJO – SUCRE**

**2015**

---

**CARACTERIZACION DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA COMUNA  
UNO Y OCHO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE SEGÚN LO ESTIPULADO  
EN LA LEY 743 DEL 2002**

**WENDY JOHANA TRUJILLO ARRIETA**

**SAMIRA MARGARITA FERMIN CORPAS**

**Propuesta de investigación presentada para optar al título de Trabajadora Social**

**Directora**

**ANA RAQUEL GARCIA GALINDO**

**Trabajadora social, Especialista en Gestión y Desarrollo Comunitario**

**CORPORACION UNIVERISITARIA DEL CARIBE – CECAR**

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION**

**PROGRAMA TRABAJO SOCIAL**

**SINCELEJO – SUCRE**

**2015**

## AGRADECIMIENTO

A Dios principalmente, por bendecirnos, llenarnos de paciencia y darnos sabiduría para culminar esta meta y hacer realidad este sueño tan anhelado.

A la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR y Bienestar universitario por brindarnos la oportunidad y facilidad de estudiar y ser profesional.

A nuestros profesores/as en general por sus aportes a nuestra formación, a la profesora la Elcie Tamara por su visión crítica, por su rectitud en su profesión como docente, por sus aportes que ayudan a formar como persona e investigador y a nuestra Directora de trabajo de grado Ana Raquel García Galindo, quien con sus conocimientos su experiencia, paciencia y su motivación ha logrado en nosotros persistencia para terminar este trabajo de grado y nuestra carrera profesional.

A los amigos y compañeros.

A todos mil Bendiciones.

## DEDICATORIAS

Dedico este proyecto de grado primeramente a Dios, a mis padres, quienes a lo largo de la vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento, a mi jefa Sandra Voza, y un amigo incondicional Leonardo Ortega, por que han estado conmigo en todo este proceso, cuidándome, apoyándome y dándome fortaleza para continuar, a mi novio Andrés Arroyo quien estuvo allí dándome animo cuando pensé que ya no sería capaz. Es por todos ellos que soy lo que soy. Los amo, gracias.

**Wendy Johana Trujillo Arrieta**

Este proyecto está dedicado a Dios, a mis padres y hermanos pilares fundamentales de mi vida quienes me impulsan cada día a ser mejor. A mis padres por su lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir no solo para mí, sino para mis hermanos y familia en general A mis compañeras de Trabajo y mis amigas, Rosa Verbel y Tivisay Vilaró, que siempre estuvieron conmigo a lo largo de toda la carrera, a pesar de los tropiezos siempre nos tuvimos la unas a las otras para salir adelante. También dedico este logro a mi novio, compañero inseparable de cada jornada, a ellos este proyecto que sin ellos no hubiese podido ser.

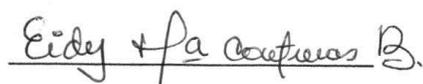
**Samira Fermín Corpas**

**Nota de aceptación**

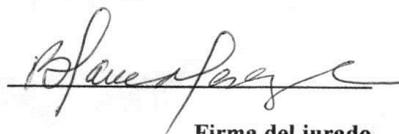
4.2 Aprobada



**Firma del presidente del jurado**



**Firma del jurado**



**Firma del jurado**

**Sincelejo, noviembre del 2015**

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN .....	9
ABSTRACT.....	10
INTRODUCCION .....	11
1. OBJETIVOS.....	15
1.1. Objetivo General .....	15
1.2. Objetivos Específicos.....	15
2. MARCO REFENCIAL.....	16
2.1 Antecedentes .....	16
2.2 Referentes Teóricos.....	24
3. DISEÑO METODOLOGICO .....	38
3.1 Tipo de Investigación.....	38
3.2 Enfoque.....	38
3.3 Técnicas: .....	39
3.3.1 <i>La observación participante:</i> .....	39
3.3.2 <i>La encuesta:</i> .....	39
3.4 Población: .....	40
3.5 Muestra: .....	40
3.6 Matriz de variable .....	41
4. RESULTADOS .....	42
4.1 CAPITULO I: Funcionamiento de las Junta de Acción Comunal de la comuna uno y ocho de municipio de Sincelejo.....	42
4.2 CAPITULO II: Planeación en las Juntas de Acción Comunal de comunas uno y ocho del municipio de Sincelejo.....	53
4.3 CAPITULO III: Propuesta de Intervención.....	59



---

5. CONCLUSIONES.....	65
6. RECOMENDACIONES .....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	68

## TABLA DE GRAFICO

<i>Gráfico 1.</i> Edades de los Miembros de las Acciones comunales .....	42
<i>Gráfico 2.</i> Resquicitos para pertenecer a una Junta de Acción Comunal.....	45
<i>Gráfico 4.</i> Causas de desafiliación .....	49
<i>Gráfico 5.</i> Objetivos que rigen el accionar de las JAC según lo estipulado en la Ley 473/2002 50	
<i>Gráfico 6.</i> Principios que orientan el accionar de las JAC que plantea la ley 743/2002 para el adecuado funcionamiento de los organismos comunales. ....	52
<i>Gráfico 7.</i> Capacitaciones para los miembros de las JAC .....	53
<i>Gráfico 8.</i> Plan de Acción .....	56

## RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo determinar los factores de carácter organizativo que están afectando la dinámica de las juntas de acción comunal de las comunas uno y ocho del municipio de Sincelejo, en concordancia con lo establecido con la ley 743/2002. La investigación es de tipo exploratoria, por ser un tema poco estudiado, se aplicaron las técnicas de observación y la encuesta, lo cual permitió establecer en los resultados bajos niveles de formación y planeación en los miembros de las juntas de acción comunal, además se evidenció, una nula participación de los jóvenes que hacen parte de las comunidades participantes en el estudio, restringiendo el hecho del relevo generacional al interior de la organización, así mismo se encontró el poco conocimiento que estos tienen sobre la ley, pues desconocen los principios y objetivos de la misma y aunque cuentan con sus estatutos, desconocen completamente el proceso para aplicarlos y hacerlos cumplir. A partir de esto se diseña una propuesta de intervención que tiene como objetivo fortalecer los conocimientos que tiene los miembros de la Junta De Acción Comunal en la comuna uno y ocho del municipio de Sincelejo, en temas como: legislación, participación comunitaria, procesos de autogestión y relaciones interpersonales, con el fin de generar un desarrollo integral, sostenible y sustentable, esta propuesta de intervención básicamente se diseña para brindar herramientas que impulse a desarrollar las habilidades de cada miembro de estas organizaciones de base, así pues tendrán mejor destreza a la hora de desenvolverse en su ámbito, laboral, personal y social, se toma como marco metodológico la animación sociocultural de Ezequiel Andere Egg y se implementan tres estrategias con sus actividades respectivamente que suplan los vacíos que se encuentran explícitos en los capítulos I Y II del presente trabajo de investigación. Finalmente se presentan unas conclusiones y recomendaciones.

*Palabras Clave:* JAC, Factores, Organizativo, Formación, planeación Funcionamiento, ley 743/2002, Empoderamiento

## ABSTRACT

This research aims to determine the factors that are affecting organizational character dynamics of community action of one eight communes of the city of Sincelejo, in accordance with the provisions of the law 743/02. The research is exploratory type, because it is a subject little studied, the techniques of observation and survey were applied, which threw us results as low levels of training and planning suffered by members of the community action, in addition to these We find the lack of participation of young people who are part of communities, thus restricting the fact that there is generational change, the little knowledge they have about the law, known as the principles and objectives of it and although they have statutes, completely unaware of the process to implement and enforce. from of this there is designed an offer of intervention that has as aim strengthen the knowledge that it has the members of the Meeting Of Communal Action in the commune one and eight of Sincelejo's municipality, in topics as: legislation, community participation, processes of automanagement and interpersonal relations, in order to generate an integral, sustainable and sustainable development, this offer of intervention basically is designed to offer tools that it stimulates to develop the skills of every member of these organizations of base, this way so they will have better skill at the moment of be unrolling in his area, labor, personally and socially, methodological framework is taken as socio-cultural Ezekiel Andere Egg and three strategies are implemented with activities that replace respectively the gaps that are explicit in Chapters I and II of this research. Finally conclusions and recommendations.

*Keywords:* JAC, factors, organizational, training, operation planning, law 743/2002, Empowerment

## INTRODUCCION

La junta acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para producir un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa, (Documento Conpes 3661,2010, p. 3) esta es un organismo de primer grado y se constituye por personas naturales mayores de 14 años que residan en su territorio, está constituida por tres órganos principales, órganos de dirección, administración y vigilancia.

La creación de las juntas de acción comunal está ligada al nacimiento del Frente Nacional. El país vivía un acelerado proceso de urbanización, debido en gran parte al desplazamiento de campesinos por la violencia fratricida, se buscaba en parte aclimatar la convivencia entre los partidos tradicionales, después de la experiencia traumática de la violencia en los años 50 y 60. La estrategia del frente nacional con el programa de acción comunal era incorporar a la comunidad en la realización de sus propias obras de infraestructura y servicios disminuyendo costos en programas sociales y logrando mayor integración popular a las políticas del Estado. En el País se aplicaba el modelo de Estado benefactor e interventor, ello explica la gran variedad de nuevos cometidos estatales o «servicios públicos» como la enseñanza, la asistencia pública, la agricultura, la vivienda, los vías públicas, el trabajo, la producción distribución, consumos de bienes y servicios, la

recreación que estaba dispuesto a compartir y cogestionar, con la sociedad civil a través de la acción comunal, disminuyendo así su papel de benefactor. Es así como la primera norma que se expidió en Colombia sobre la acción comunal, fue en el gobierno de Alberto Lleras Camargo, siendo Ministro de Gobierno Carlos Lleras Restrepo; el 25 de noviembre se sancionó la ley 19 de 1958, que autoriza a los concejos municipales las asambleas departamentales y al gobierno nacional encomendar a las juntas de acción comunal conformadas por vecinos organizados, para ejercer funciones de control y vigilancia de ciertos servicios públicos. (Sepúlveda. A. 2011, p.1, 2)

Con lo anteriormente planteado, se pretende resaltar la importancia de la creación e implementación de este tipo de organizaciones de base en Colombia, ya que, la razón de ser de estas es impulsar al desarrollo de la población, visionadas desde el estado para mejorar las condiciones económicas sociales y culturales de la sociedad civil, ya que, sus actividades deben estar ligadas a la participación activa haciendo énfasis a la autogestión, de proyectos que beneficien a toda la población..

Cabe anotar, que en interés por el desarrollo de la investigación surge del proceso de prácticas estudiantiles desarrollado en las comunas en mención, para lo cual se realizó una convocatoria amplia en coordinación con la Casa de Participación Ciudadana, sin embargo, no todas fueron receptivas por lo que hay que es preciso aclarar que varias de las juntas activas decidieron no participar debido a poco interés, por falta de tiempo e compromisos personales.

Partiendo del proceso de prácticas desarrolladas por las estudiantes investigadoras desde VIII semestre, surge el interés por realizar la presente investigación en las comunas anteriormente mencionadas, para esto se realizó una convocatoria amplia en coordinación con la Casa de Participación Ciudadana. En el pre-diagnóstico realizado en el proceso de prácticas se identificaron falencias en el funcionamiento de las organizaciones, específicamente respecto a los miembros, ya que, algunos de ellos asumen diversidad de roles, evidenciándose apatía por parte de otros frente al proceso que debe llevar la organización.

Ante esta situación surge el interés por realizar una investigación que permitiera ahondar en los factores que obstaculizan el funcionamiento u operatividad de las JAC, por tal motivo, se formuló la pregunta **¿Cuáles son las capacidades organizativas de los miembros de las JAC de la comuna uno y ocho de Sincelejo según lo estipulado en la ley 743 de 2002?** Pretendiendo determinar las capacidades organizativas de los integrantes de las JAC de las comunas especificadas, en concordancia con lo establecido en la ley 743., para el mejoramiento de las mismas. Los resultados obtenidos permitirán aportar un análisis de la situación a nivel organizativo de las JAC, así mismo, dejar una base de información para futuros investigadores y aportar recomendaciones para el mejoramiento y dinamización de estas organizaciones de base. Con la investigación no solo se quiere obtener información, sino, que está orientada al diseño de una propuesta de intervención que potencie las capacidades de los miembros de la JAC, hará que se promueva la efectividad de la junta en la comunidad, y se dé la adquisición de confianza, y así desempeñar cargos que le corresponde a cada miembro, tomar decisiones e iniciar trabajos de

gestión y de forma autónoma, ordenada, uniendo esfuerzos, aportando ideas, para compartir experiencias y fortalecer lazos de amistad y solidaridad para el desarrollo y bienestar de la misma.

Se busca investigar cómo actúan estas organizaciones de base, conocer su dinámica interna, que grado de formación tienen los miembros para realizar sus funciones como líderes comunales, como fue el proceso de conformación de la junta, cual es la capacidad institucional que propendan por el mejoramiento y desarrollo del territorio. Este proyecto de investigación contiene tres capítulos, los cuales abordan el relevo generacional, el funcionamiento interno de las JAC y la apropiación o no de objetivos y principios por parte de los miembros de las JAC.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Caracterizar las capacidades organizativas de los miembros de las JAC de las comunas uno y ocho de Sincelejo – Sucre según lo establecido en la ley 743/2002.

### 1.2. Objetivos Específicos

- Determinar el funcionamiento de las juntas de acción comunal frente a los requerimientos organizativos que establece la ley 743.
- Identificar el proceso de planeación realizado por las JAC que direcciona su accionar a la luz de la ley que las regula.
- Realizar el diseño de una propuesta que permita el fortalecimiento de las JAC de las comunas uno y ocho.

## 2. MARCO REFENCIAL

### 2.1 Antecedentes

Teniendo en cuenta la importancia que tienen las organizaciones de base a nivel internacional, nacional y regional, podemos encontrar una serie de investigaciones y que han abordado la temática que nos permitirán señalar algunos temas que se constituyen en referentes para esta investigación.

En la revisión se encontró el artículo Los consejos comunales en Caracas vistos por sus participantes: una exploración de Maya Margarita López, política venezolana, que resalta la importancia de los concejos comunales en el ámbito participativo, para generar calidad de vida e impulsar al desarrollo individual y grupal con fines de buscar la democracia, coordinación e integración social en este país.

En este se plantea que el 26 de abril de 2006, la Asamblea Nacional de Venezuela aprobó la Ley de los Consejos Comunales, con la cual daba existencia legal a una nueva forma participativa en las comunidades, definiéndolos como una instancia de "participación, coordinación e integración" de las diversas innovaciones participativas, que bajo la orientación de la nueva Constitución Bolivariana el gobierno venía impulsando. Tres años después, en noviembre de 2009, la Asamblea reformó dicha ley y le dio rango de orgánica, la Ley Orgánica de los

Consejos Comunales (GO 39.335), elevando el status legal de los CC e incorporándolos al Poder Popular emergente con miras a la construcción del socialismo del siglo XXI. En este artículo, analiza la evolución jurídico-legal de los consejos comunales, exponemos la conceptualización que de ellos hacen activistas, funcionarios y participantes de diversos consejos comunales (CC) en barrios caraqueños desde 2006, exponemos características centrales del funcionamiento de algunos CC en Caracas, y examinamos respuestas que han dado nuestros entrevistados sobre la idoneidad de esta forma participativa para proporcionar más calidad de vida, fortalecer su desarrollo personal y la autonomía organizativa de sus comunidades, y contribuir con una ampliación y profundización de la democracia venezolana. (Maya López. Margarita, Apr 2011, P. 187-222)

También, de la investigación realizada por Maldonado Juan, aprobada en el año 2009 como requisito para optar al título de Politólogo, pretende, contribuir a un estudio desde la mirada de la comunicación y la ciencia política, con el objetivo de identificar: 1) los dilemas sustanciales en el devenir histórico de la acción comunal, a través del análisis de sus discursos normativos; 2) el lugar que ha ocupado la acción comunal en la historia de los movimientos cívicos; 3) y las representaciones que en un escenario local tejen un conjunto de líderes comunales.

Esta investigación tiene el propósito de adentrarse en un dilema que nace de la intersección entre el Estado y la Sociedad Civil. Un dilema con nombre propio, la Acción Comunal, esa institución híbrida, creada por el Estado en 1958, que reúne a 4 millones de personas en torno a 42 mil barrios y veredas y que durante cincuenta años ha determinado

profundamente la participación política en Colombia. La acción comunal, pese a su trayectoria histórica y su peso político, no ha recibido de parte de la academia toda la atención que se merece. Son escasos los estudios sistemáticos que se han propuesto evaluar y estudiar los procesos de movilización social que surgen en el seno de las JAC. La mayoría corresponde a investigaciones realizadas por la Federación Nacional de Juntas de Acción Comunal, en un esfuerzo por reflexionar en torno al sentido de su acción. Más allá de esto, la producción de la literatura sobre acción comunal pareciera limitarse a la elaboración de manuales de participación, directorios de JAC y compilaciones sobre su legislación. Las JAC también han pasado a ser un actor más dentro de los procesos de planeación participativa instaurados en el país desde la Constitución del 91, y es ahí donde se les estudia con más recurrencia. (Maldonado J, 2009. P.P. 8)

Con respecto a lo anterior y a lo que va encaminada la presente investigación que es el probar el nivel de empoderamiento de la normatividad para poder identificar sus capacidades organizativas, poder constatar que las JAC a pesar de contar con normatividad y política, no son tenidas en cuenta por la administración pública como coadministradores o cogestores del desarrollo de su entorno.

Otra fuente consultada es artículo científico, De Centros Cívicos a Juntas de Acción Comunal. El cambio de modelo de gestión y participación barrial en Medellín en la segunda mitad

del siglo XX el cual expresa que estos Centros fueron creados en 1938, que tuvo una amplia cobertura e influjo en los pobladores y en las relaciones con las autoridades municipales.

El crecimiento de la ciudad en el siglo xx en América Latina, supone una serie de retos para los pobladores urbanos y el cuestionamiento sobre sus formas de acción política y reivindicativa frente a problemas relacionados con necesidades primarias como la vivienda y el acceso a los servicios públicos. En Medellín, sin embargo, la aparición de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en 1959, bajo preceptos internacionales y del Frente Nacional, instaura la confrontación de liderazgo en algunas zonas de la ciudad y reestructura la forma de comunicación entre la sociedad civil y el Estado. Bajo los enfoques de la historia social se describe el difícil trance de Centros Cívicos a Juntas de Acción Comunal, las posiciones de las autoridades, el discurso pro comunitario, su impacto en los barrios y su importancia en la configuración de la ciudad. (Orozco Moreno Juan Carlos, 2014: P. 185-203)

Otro aporte lo realiza el trabajo de investigación de estudiantes de trabajo social Yeni Yurlei Gutierrez Epara y Malka Irina Gomez, de la universidad industrial de Santander de la ciudad de Bucaramanga, que se titula *“procesos de formación en liderazgo y construcción de planes de Desarrollo comunitario con dignatarios/as de la junta de acción comunal de la comuna uno y dos de la ciudad de Bucaramanga Santander”*

Las investigadoras trabajaron directamente con dignatarios y dignatarias de Juntas de Acción Comunal con quienes se realizó un análisis situacional de estas, en el cual se evidenciaron algunas problemáticas como los bajos niveles de formación y planeación. Se realizó una escuela de liderazgo comunitario conformada por dos ciclos de cuatro sesiones cada uno; derivada de la misma, se elaboró en cuatro barrios del sector norte el plan de desarrollo comunitario que permitió generar espacios de encuentro, organización y participación, en los cuales los actores analizaron su realidad, sus problemáticas y planearon colectivamente la búsqueda de soluciones en las mismas.

El marco referencial se centró en el desarrollo local como un enfoque en el que los actores locales son quienes trabajan articuladamente en pro del bienestar colectivo. Con el propósito de continuar el trabajo realizado se plantea colectivamente “la propuesta de intervención de conformación de sector norte como un escenario de trabajo que permite construir tejido social y desarrollar acciones articuladamente, conformado por dignatarios de la junta de acción comunal y de líderes sociales de la comuna uno y dos que apuestan al cambio y la exigencia de sus derechos, a la movilización por los mismos y el trabajo mancomunado y pluralista. (Gomez M. Gutierrez Y. 2010, P.14)

A nivel regional se cita el Artículo de investigación titulada “Diagnostico Estratégico de la junta de acción comunal” de Madelin Sanchez Otero, Barranquilla, 2012. Las organizaciones de base, como las Juntas de Acción Comunal (JAC), tienen un papel significativo en la sociedad; el

entorno actual les exige ser más competitivas para lograr mayor desarrollo en los diferentes barrios, corregimientos y veredas de Colombia. El principal propósito de este artículo es socializar los resultados de la investigación cuyo objetivo principal fue fortalecer la competitividad y sostenibilidad de las JAC de la ciudad de Barranquilla, con base en el diagnóstico de su situación actual y el diseño de sus planes estratégicos. Se identifica la situación actual y el rol que tienen los miembros en la dinámica de las organizaciones en estudio, de acuerdo con la normatividad vigente. El diagnóstico orientado desde su ambiente externo, considerando aspectos internos, se obtuvo a partir de 40 encuestas dirigidas a miembros de las JAC y 120 personas de la comunidad.

En el desarrollo del proyecto se pudo evidenciar que estas organizaciones, entre otros aspectos, presentan deficiencias en lo financiero, administrativo, poco sentido de pertenencia, comunicación ineficiente con la comunidad y ausencia de visión a largo plazo para aprovechar todas las oportunidades que el medio les brinda. Sin embargo, cabe destacar el conocimiento que estas tienen sobre las problemáticas del sector. Con el propósito de continuar la búsqueda de los antecedentes se consultó la investigación hecha en el barrio el pozón de Cartagena de Indias titulada *“Un acercamiento a los procesos de surgimiento y apropiación del territorio desde las voces de sus actores como estrategia de reconocimiento de las narrativas locales”* de Maria José Llorente Jiménez

Este proyecto de investigación surgió en respuesta a las inquietudes por parte de la autora sobre el tema del territorio y su relación con los actores que en él habitan, queriendo también dejar

como resultado en la comunidad un documento que recoja información sobre procesos de surgimiento y apropiación del territorio, desde el relato de sus actores, como referente para futuras intervenciones e investigaciones.

El objeto de estudio de esta investigación, como se señaló anteriormente son procesos de surgimiento y apropiación del territorio desde las voces de 4 de sus habitantes y actores quienes estuvieron presentes desde el primer momento de asentamiento en el barrio, como estrategia de reconocimiento de las narrativas locales. Estudio de caso: Barrio el Pozón, Sector Primero de Mayo de la ciudad de Cartagena de Indias. Para lo cual se consideró como método el biográfico; en este sentido, se desea reconstruir un hecho social a partir de unas historias personales. Se pretende describir los procesos adelantados y generados por sus habitantes para pasar de ser un territorio de asentamiento humano informal a un barrio legalmente constituido de la ciudad, así mismo, indagar sobre las luchas por el territorio, la organización comunitaria y el liderazgo ejercido para el logro de los objetivos propuestos por sus 6 habitantes; en este sentido, se hizo necesario acercarse a las diferentes lecturas sobre estos procesos, privilegiando la intersubjetividad como estrategia de reconocimiento de las narrativas locales.

. En este trabajo se registran las narraciones de los actores sobre sus experiencias de vida conectadas con lo comunitario, reflejando sus vicisitudes, formas como fueron superadas y las estrategias empleadas. Este documento consta de subtítulos en los cuales se organizan los resultados para una mejor comprensión. En el primer subtítulo se relatan las historias de vida de los

4 actores partícipes de la investigación haciendo especial énfasis en la forma como han transcurrido sus vidas y sus experiencias personales desde que llegaron al barrio; en el segundo subtítulo, que lleva por nombre “Procesos de organización comunitaria”, se hace un análisis desde la perspectiva del territorio y la participación comunitaria de los actores en los procesos de participación política y cívica dentro del barrio; por último, en el tercer subtítulo, “Proceso de surgimiento del barrio y apropiación del territorio como hecho histórico y social”, se hace una recuperación del proceso de surgimiento del barrio y apropiación del territorio como hecho histórico, teniendo en cuenta los sentimientos de arraigo y amor por el territorio de los actores.

Desde el orden local se toma como referencia el trabajo de grado de las investigadoras Alena Vargas, Daniela Monterroza y Rut Rodríguez, sobre las 10 juntas de acciones comunales de la comuna tres del municipio de Sincelejo. Que lleva por título *“Factores que dificultan la participación activa de las personas que integran 1º juntas de acción comunal pertenecientes a la comuna tres del municipio de Sincelejo”*

Esta investigación fue llevada a cabo para identificar las falencias de nivel organizativo, social y político que impiden el buen accionar y el desarrollo en sus comunidades. Esta investigación se encontró que los miembros de la organización no tienen plan de acción, no tienen los libros actualizados, no tienen buenas relaciones sociales entre los mismos y con los grados asociativos que los anteceden ni mucho menos con la administración, también nos habla sobre el factor político; pues se encontró que el proceso de elección no se da como lo que dicta la ley 743/2002, así pues se denota la nula apropiación por su normatividad, lo que impide que estos

desconozcan cuáles son sus derechos y deberes y es por esto que no pueden exigir y velar por lo que les corresponde como organización. (Alena V, Daniela M, Ruth R, 20114)

## 2.2 Referentes Teóricos

Las personas que integran una junta de acción comunal deben tener la capacidad de liderazgo, motivación, que se vea reflejado en el accionar dentro de la organización, que emprendan y asuman retos que los lleve a liderar procesos comunitarios, en pro del desarrollo individual y colectivo, trabajando de manera solidaria, democrática innovadora, donde se promueva procesos de autogestión, donde se planeen y concreten proyectos productivos que incidan en el cambio y el bienestar social y comunitario. Es desde esta perspectiva es como se genera una sociedad civil crítica comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida puede lograr que todos los actores de la sociedad visionen y trabajen a través de procesos sostenibles que se vean reflejados en los diferentes entornos, como el económico, político sociocultural ambiental entre otros. Al respecto Barnard (1938) manifiesta que una organización es *...Un sistema de actividades o fuerzas conscientemente coordinadas de dos o más personas. Está compuesto de las actividades de los seres humanos, los que convierte esas actividades en un sistema es que aquí se coordinan los esfuerzos de diferentes personas. Por esta razón sus aspectos significativos no son personales.*

La organización determina una finalidad común y los límites del sistema social, la manera, el grado, el tiempo y las formas de cooperación para que los individuos sean capaces de unirse con otras personas para trabajar o realizar una actividad en común, la estructura social. March y Simon (1958) afirman que las organizaciones son: *Un ensamble de seres humanos que interactúan y ellas son los mayores ensambles de nuestra sociedad que tienen “algún sistema de coordinación central”*

Con lo anterior podemos decir que las personas que hacen parte o se encuentran vinculadas a estas organizaciones de base, se interrelacionan conformando la columna vertebral de cada comunidad en la cual se esperan firmeza y resultados positivos al accionar ya que se encuentran inmersas en una sociedad cambiante con respecto a las situaciones y lugares, por este se requiere de buena preparación por parte de estos dignatarios pues de esta manera pueden defender y velar por los derechos de cada miembro de su comunidad.

*“Las organizaciones son creadas para producir alguna cosa: servicio o producto. Por lo tanto, utilizan la energía humana y la no humana para transformar materias primas en productos o servicios”.* (Chiavenato. I., 1999). Basándonos en lo anterior se podría decir entonces que las organizaciones de base son agrupaciones humanas construidas para lograr objetivos y metas específicas que trabajan para brindar un servicio que a la comunidad en general beneficia, y que de tal manera como cada organización de base trabaje ya sea de primer, segundo tercer o cuarto grado puede lograr un impacto local, regional o nacional, basándonos en que son organizaciones

sin ánimo de lucro que trabajan con recursos propios pertenecientes a cada integrante de la misma y que participan en la distribución o autogestión de beneficios.

“Esa misión, como se expresó es la razón de ser de la organización, conjuntamente con el entorno en que ésta vaya a desarrollar sus actividades, determinan el enfoque de componentes importantes como son: los objetivos, las funciones, las tareas, las políticas, la estrategia, la táctica, así como la estructura organizacional, la misma, sobre la base de un diseño organizacional y de un diseño de los puestos de trabajo que permita un desempeño adecuado y dar cumplimiento a los aspectos planteados, incluida por supuesto, la misión de la organización.”

Se hace necesario enfocar un aspecto esencial y que debe acompañarnos como criterio y acción en todo el estudio y posterior aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, y es que las organizaciones están conformadas por personas que son su elemento más valioso y nuestra visión debe ser siempre la siguiente: el trabajo lo realizan las personas, lo desarrollan las personas y los resultados del trabajo de una u otra forma son para las personas



Se distinguen además por tener conocimiento, habilidades, talento, aptitudes y valores que no poseen los otros recursos, y que son capaces de innovar y crear, así como, con una adecuada motivación mejorar los resultados integralmente.

Ahora bien, cada persona que conforma la organización es importante, pues gracias a la unión de esfuerzos se pueden lograr objetivos específicos que no se podrían alcanzar con esfuerzos individual, ya que una organización es un sistema de actividades conscientemente coordinadas y cuando se logra tener una cooperación recíproca se puede llegar al éxito y esto solo se lograra si son personas capaces de comunicarse, si están dispuestas a trabajar mancomunadamente para alcanzar un objetivo en común, respetando acuerdos y principios propuestos.

Las organizaciones, los grupos y las personas son una especie de sistema abierto que interactúa permanentemente con sus respectivos ambientes. El sistema abierto muestra las acciones y las interacciones de un organismo vivo dentro del ambiente que lo rodea. El enfoque sistemático en ARH (administración de recursos humanos) puede descomponerse en tres niveles de análisis: a) Nivel Social: la sociedad como macro sistema. Muestra la compleja e intrínseca maraña de organización. y la trama de interacciones entre ellas. b) Nivel de comportamiento organizacional: la organización. Como sistema. c) Nivel de comportamiento individual: el individuo Como microsistema. (Chiavenato, I., 1999)

## 2.1 Marco jurídico

El proyecto a desarrollar se fundamenta primordialmente en la Constitución Política de Colombia específicamente en el artículo 38 los cuales dictan lo siguiente: **Art: 38** Se garantiza el derecho de la libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Las organizaciones como sistemas sociales que producen bienes o servicios tienen funciones, estructuras que hacen parte de proceso de desarrollo, como organización, también tiene distribución de responsabilidades; para que la organización de desenvuelva de una manera adecuada es importante tener en cuenta las comunicación las relaciones de autoridad definición de roles para la asignación de funciones básicas, para esto la ley 743/2002 determina los lineamientos que se deben seguir para constituirse como organización.

**ARTICULO 16. Forma de constituirse.** Los organismos de acción comunal estarán constituidos de la siguiente manera:

- a) La junta de acción comunal estará constituida por personas naturales mayores de 14 años que residan dentro de su territorio;
- b) La junta de vivienda comunitaria estará constituida por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda;

c) La asociación de juntas de acción comunal estará constituida por las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria cuyo radio de acción se circunscriba al de la misma;

d) La federación de acción comunal estará constituida por las asociaciones de acción comunal cuyo radio de acción se circunscriba al de la misma;

e) La confederación nacional de acción comunal estará constituida por las federaciones de acción comunal cuyo radio de acción se circunscriba al territorio nacional.

**Parágrafo 1°.** Ninguna persona natural podrá afiliarse a más de un organismo de acción comunal.

**Parágrafo 2°.** La determinación de los requisitos y del número mínimo de afiliados y/o afiliadas con que pueda constituirse y subsistir un organismo de acción comunal será reglamentada por el Gobierno Nacional.

**Parágrafo 3°.** Los organismos de acción comunal podrán hacer alianzas estratégicas con personas jurídicas en procura de alcanzar el bienestar individual y colectivo y el desarrollo de la comunidad, en los términos definidos por la presente ley. Igualmente, podrán establecer relaciones de cooperación con personas jurídicas públicas o privadas del nivel internacional.

**ARTICULO 17. Duración.** Los organismos de acción comunal tendrán una duración indefinida, pero se disolverán y liquidarán por voluntad de sus afiliados o por mandato legal. Unos de los principios que señala la ley 743/2002 en su artículo 22, es el principio de la Libertad, que tiene que ver con la decisión autónoma del individuo para ser parte o no de la organización.

### **CAPITULO III**

En una organización es importante definir los objetivos ya que estos nos darán una visión más amplia de la razón de ser de la misma, para que se haga efectiva el esfuerzo de quienes participen en proyecto o en este caso la organización, los objetivos en una organización son de vital importancia pues estos definen los fines hacia los cuales están encaminada la organización, estos definirán la situación futura o sirven de guía para la ejecución de acciones propuestas. Por esto la ley determina los objetivos que deben tener los dignatarios a la hora de ser miembros de las juntas de acción comunal, y los definen en su Art. 19.

#### **Objetivos y principios**

**ARTICULO 19. Objetivos.** Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos:

- a) Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa;

- b) Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia;
- c) Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad;
- d) Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades;
- e) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario;
- f) Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo;
- g) Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales;
- h) Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional;
- i) Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia;

j) Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo;

k) Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados;

l) Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y medio ambiente consagrado en la Constitución y la ley;

m) Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal;

n) Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal;

o) Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción;

p) Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

**ARTICULO 20. Principios.** Los organismos comunales se orientan por los siguientes principios:

a) *Principio de democracia:* participación democrática en las deliberaciones y decisiones;

b) *Principio de la autonomía:* autonomía para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública, y en los asuntos internos de la organización comunitaria conforme a sus estatutos y reglamentos;

c) *Principio de libertad:* libertad de afiliación y retiro de sus miembros;

d) *Principio de igualdad y respeto:* igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización comunitaria. Respeto a la diversidad: ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o étnicas;

e) *Principio de la prevalencia del interés común:* prevalencia del interés común frente al interés particular;

f) *Principio de la buena fe:* las actuaciones de los comunales deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten;

g) *Principio de solidaridad*: en los organismos de acción comunal se aplicará siempre, individual y colectivamente el concepto de la ayuda mutua como fundamento de la solidaridad;

h) *Principio de la capacitación*: los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios;

i) *Principio de la organización*: el respeto, acatamiento y fortalecimiento de la estructura de acción comunal, construida desde las juntas de acción comunal, rige los destinos de la acción comunal en Colombia;

j) *Principio de la participación*: la información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos constituyen el principio de la participación que prevalece para sus afiliados y beneficiarios de los organismos de acción comunal. Los organismos de acción comunal podrán participar en los procesos de elecciones populares, comunitarias y ciudadanas.

Con el artículo anterior nos podemos dar cuenta que la ley coloca reglas que orientan al buen accionar de los dignatarios, estos van direccionados a la ética, resaltando la razón y la conciencia de cada ser humano y cómo podemos ver los principios que menciona la ley 743/2002 están enmarcados en la búsqueda de un bienestar en general, sin violentar ni pasar por los intereses, deberes y derechos de los demás, resaltando el compromiso de todos, en aras de la igualdad y equidad para la organización.

## **CAPITULO IV**

### **De los afiliados**

#### **ARTICULO 21. Requisitos:**

1. Son miembros de la junta de acción comunal los residentes fundadores y los que se afilien posteriormente.

2. Son miembros de las juntas de vivienda comunitaria las familias fundadoras y las que se afilien posteriormente.

3. Son miembros de la asociación de juntas de acción comunal las juntas de acción comunal fundadoras y las que se afilien posteriormente.

4. Son miembros de las federaciones de acción comunal las asociaciones de acción comunal fundadoras y las que se afilien posteriormente.

5. Son miembros de la confederación nacional de acción comunal las federaciones de acción comunal fundadoras y las que se afilien posteriormente.

**ARTICULO 23. Afiliación.** Constituye acto de afiliación, la inscripción directa en el libro de afiliados. Excepcionalmente procederá la inscripción mediante solicitud escrita y radicada con la firma de recibido por el secretario de la organización o el organismo interno que los estatutos

determinen o en su defecto ante la personería local o la entidad pública que ejerce control y vigilancia.

**Parágrafo 1°.** Es obligación del dignatario, ante quien se solicita la inscripción, o quien haga sus veces, inscribir al peticionario, a menos que, según los estatutos, exista justa causa para no hacerlo, situación que deberá resolver el comité conciliador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Si dentro de este término no hay pronunciamiento alguno, se inscribirá automáticamente al peticionario.

Cada integrante de una organización debe tener sentido de pertenencia para lograr un bienestar dentro de esta, y que se vea reflejado con los objetivos logrados, lo anterior no se podría realizar si estos miembros no actuaran de buena Fe, en caso de ser así, la máxima sanción al que se puede llegar después de un consenso con los demás miembros de la organización, es a la desafiliación como lo señala el artículo 26 que respalda lo anteriormente mencionado.

**ARTICULO 26. Desafiliación.** Además de los que determinen los estatutos, la calidad de afiliado a una organización de acción comunal, se perderá por:

- a) Apropiación, retención o uso indebido de los bienes, fondos, documentos, libros o sellos de la organización;

b) Uso arbitrario del nombre de la organización comunal para campañas políticas o beneficio personal;

c) Por violación de las normas legales y estatutarias.

**Parágrafo.** La sanción procederá una vez exista un fallo de instancia competente, previo debido proceso.

Los aspectos anteriormente planteados son esenciales para el buen desarrollo de la organización comunal y la consecución de sus objetivos reconociendo la autonomía e independencia de la organización comunal frente a los entes departamental, local y nacional. A pesar que las Juntas de Acción Comunal se encuentran respaldadas por esta ley, que además de ampararlos también los direccionan para que su accionar sea de óptimas condiciones, estos dignatarios no cumplen con todos los requisitos de afiliación, no conocen sus objetivos ni estatutos, esto repercute en el desarrollo de las comunidades, y esto se puede evidenciar en los resultados arrojados en la investigación.

### **3. DISEÑO METODOLOGICO**

La línea de investigación en el que se encuentra enmarcado este proyecto de investigación es la de Gestión Ciudadana y del Estado en Desarrollo social, Organizacional y Comunitario de la Facultad de Humanidades y Educación

#### **3.1 Tipo de Investigación.**

La investigación es de tipo exploratoria, por ser un tema poco estudiado, nos ayudara a obtener conclusiones definitivas de sobre el funcionamiento y la operatividad de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Sincelejo y de esta manera saber si lo establecido en la norma que los rige (Ley 743 de 2002) se le da cumplimiento y/o en qué grado se cumple.

#### **3.2 Enfoque.**

La investigación será de corte cuantitativo sin invalidar el dato cualitativo, obteniéndose mayor rigurosidad científica; de esta manera se tendrán datos precisos sobre el funcionamiento, las capacidades organizativas de las JAC del municipio de Sincelejo según lo que establece la Ley 743 de 2002.

### 3.3 Técnicas:

Como la investigación será de corte mixto se emplearan técnicas cualitativas como:

#### 3.3.1 *La observación participante:*

La observación participante, ha sido utilizada en varias disciplinas como instrumento en la investigación cualitativa para recoger datos sobre la gente, los procesos y las culturas. (Bárbara. B Kwulich. 2005.) Que nos permitirá tener una visión más holística de lo observado, ya que como observadores haremos parte de la población estudiada.

#### 3.3.2 *La encuesta:*

Es una técnica de adquisición de información de interés investigativo, mediante un formulario/cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto o grupo seleccionado en una muestra sobre un asunto dado, así según Hurtado (2000. P.p. 469). Como técnica cuantitativa nos permitirá por medio de los resultados obtenidos saber el grado (porcentual) real de cumplimientos de las la Ley que rige a las JAC.

Para la validación de instrumento elaborado, se realizó una prueba piloto, la que consistió en la aplicación a cinco Acciones Comunales de la comuna uno, para la identificación de falencias

de este, y posteriormente se hicieron los ajustes correspondientes, lo que dio como resultado la encuesta que se utilizó para esta investigación. La encuesta se aplicó a ocho Acciones Comunales, entre ellas, cinco JAC de la comuna uno y tres de la comuna ocho, a tres miembros de cada organización.

### **3.4 Población:**

Las Juntas de Acción Comunal que hacen parte de las comunas uno y ocho.

### **3.5 Muestra:**

Fue de tipo intencional, 12 juntas de Acción Comunal comuna uno y ocho del municipio que fueron receptivas al proceso de investigación

### 3.6 Matriz de variable

Variables	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Funcionamiento	Organizativo	Edades  Tiempo/ Duración  Afiliación  Definición  Desafiliación  Objetivos  Principios	¿Qué edad tiene?  ¿Cuánto tiempo tiene usted de pertenecer la JAC de su comunidad?  ¿Conoce usted cuales son los requisitos para pertenecer a una JAC? ¿Diga Cuáles?  ¿Conoce usted que es JAC?  ¿Sabe usted Cual es la ley que los reglamenta?  ¿Sabe usted cuando un miembro de la JAC puede ser desafiado?  ¿SabeCuál son los objetivos de la ley?  ¿Conoce usted cuales son los principios? ¿Cuáles son?
Planeación	Organizativo	Capacitación  Plan de acción	¿Usted fue capacitado para hacer parte de la de la JAC?  ¿Cuenta la organización con su propio plan de acción? ¿Por qué?

## 4. RESULTADOS

### 4.1 CAPITULO I: Funcionamiento de las Junta de Acción Comunal de la comuna uno y ocho de municipio de Sincelejo

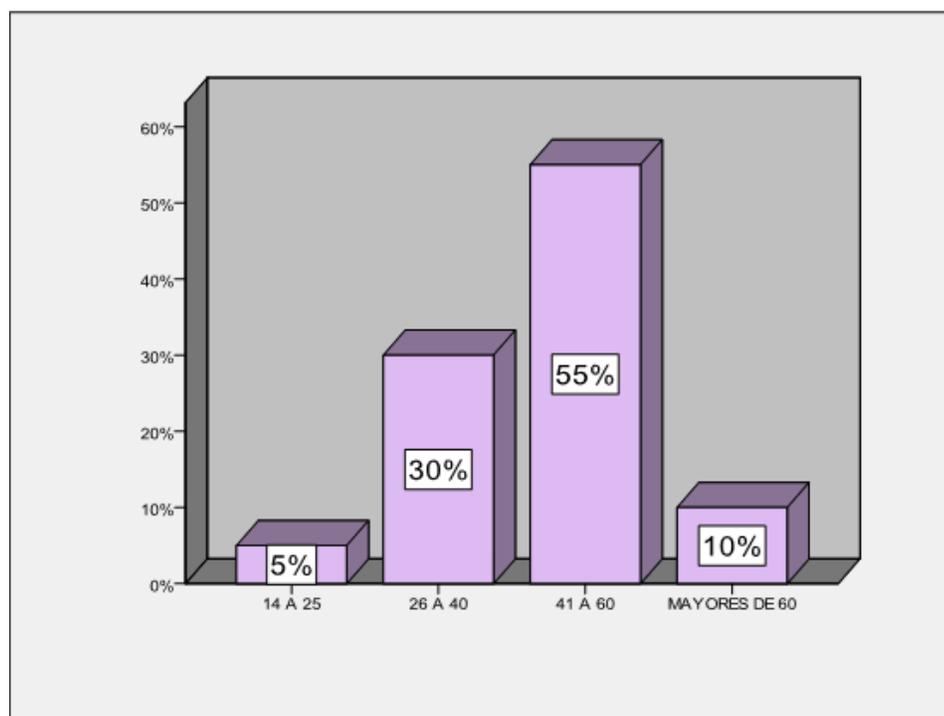


Gráfico 1. Edades de los Miembros de las Acciones comunales

Fuente: encuestas realizadas a los miembros de las JAC de la comuna uno y ocho del municipio de Sincelejo

Los líderes de la comuna uno y ocho, con el mayor porcentaje 55% de personas de 41 a 60 años, seguido con un 30% las personas de 26 a 40 años y personas mayores de 60 años un 10%, y finalmente personas de 14 a 25 años con el 5%, es decir que según lo estipulado en la ley 743/2002 en su Art. 16 numeral 1, no se está dando el relevo generacional necesario para la

continuidad de las JAC dado que los jóvenes no se hacen partícipes de los procesos y problemáticas de sus comunidades por esto las Organizaciones carecen de ese dinamismo característico de la población joven, y por ser adultos y hasta adultos mayores, que tienen más responsabilidades, en cuestiones laborales y familiares, no tienen tiempo para ser partes activas en la organización.

Lo del relevo generacional, no solo es necesario en las juntas de acción comunal, si no en cada aspecto importante de la vida, es por esto que nos argumentamos en el artículo de la revista semana, donde apoya el relevo generacional como parte del desarrollo y bienestar de la sociedad “si una sociedad para ser abierta, para progresar, para ser más democrática y más justa, necesita la crítica, la deliberación y la discusión, debe no sólo ver con simpatía los movimientos juveniles, sino estimularlos y apoyarlos. Porque la juventud es, por naturaleza, todo eso: imaginación, crítica, deliberación, discusión, irreverencia y sueños de un futuro mejor” [...] la solución a muchos problemas de Colombia comenzará cuando veamos a la juventud no como un problema, sino como parte de la solución. Cuando quienes ya tuvieron su oportunidad den un paso al costado, permitan el relevo generacional y dejen que sean los jóvenes quienes refunden los partidos.”(S. Montenegro, 2011).

Cabe resaltar que lo planteado por Montenegro y en concordancia con la ley (743/2002), y claramente a la luz de lo que se evidencia en la realidad, muestra un panorama oscuro en cuando a la continuidad y funcionamiento de las JAC, ya que no hay motivación por parte de los miembros

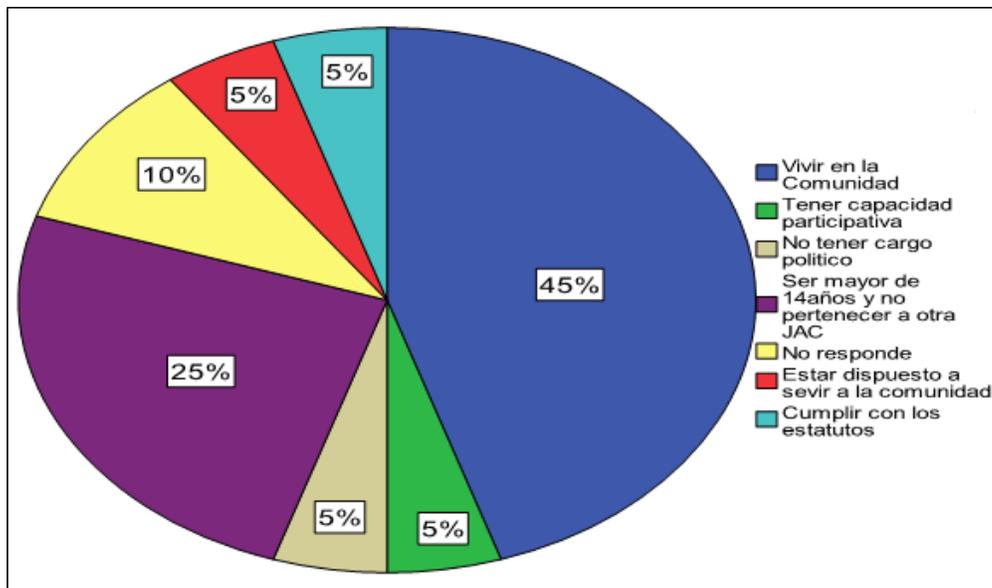
adultos por hacer parte a los jóvenes de los procesos comunales, lo que crea apatía en los jóvenes a pertenecer a las organizaciones.

Teniendo en cuenta lo que dice la ley 743 de 2002, correspondiente al periodo de los directivos y los dignatarios de la organización (Art. 30), la cual establece que es el mismo tiempo de las corporaciones públicas nacional y territoriales (cuatro años). Porcentaje más alto es un 50% correspondiente a de 3 a 4 años que concuerda con el periodo actual, un 25% de 5 a 6 años, y aunque baja, igual de preocupante la los comunales que llevan en la JAC mas de 7 años que son el 25%, entonces ya sería con la misma cantidad de las personas que llevan el tiempo correcto a las que llevan más del tiempo reglamentario. Cabe resaltar que es de gran importancia que en los miembros que integran las juntas de acción comunal cumplan con el ciclo establecido en la ley 743/2002 para tener el cargo que desempeñe, pues de esta manera se le dará la oportunidad a nuevos líderes que tengas nuevas ideas e iniciativas que propongas innovación y cambio a la junta de acción comunal y por ende al desarrollo del barrio o comunidad.

La dificultad para propiciar una renovación generacional en el liderazgo está causando dificultades de fondo en las estructuras de poder interna comprometiendo la sostenibilidad de los organismos comunales. La organización identifica que no hay renovación en sus filas y sus dirigentes son los mismos, lo cual desarrolla una falta de motivación de nuevos adscritos para integrar la acción comunal. Incluso los jóvenes se

quejan constantemente de la discriminación de los dirigentes con más experiencia hacia los de menos experiencia. (Documento COMPES 3661/2010)

Por tanto, para la vitalidad y continuidad de las Juntas de Acción Comunal es necesaria e importante la inyección de ideas innovadoras para el desarrollo de la JAC y la comunidad misma



**Gráfico 2.** Resquicitos para pertenecer a una Junta de Acción Comunal

Fuente: encuestas realizadas a los miembros de las JAC de la comuna uno y ocho del municipio de Sincelejo

Es así, como algo macro como lo es el país tiene similitudes con algo micro como lo son las juntas de acción comunal, quienes son los que lideran y velan por el bienestar de cada barrio, si cada junta de acción comunal le apunta a la participación activa de los jóvenes se verán beneficiados a gran escala, puesto que ellos como una visión abierta a muchas y mejores posibilidades de desarrollo, participación y liderazgo que favorezcan a la comunidad en general.

En lo que respecta los requisitos para afiliarse a las Acciones comunales los líderes y lideresas un total desconocimiento de estos, de acuerdo con los datos el 45% de asume que con el simple hecho de vivir en la comunidad pueden hacer parte de esta, un 30% da precisiones erradas sobre los requisitos para la afiliación, esto es una situación es preocupante porque ellos ya pasaron por este proceso y aun así, haciendo parte de la junta no lo saben, siendo que su ley reglamenta en sus *“Art.16° Forma de constituirse”* el cual reglamenta como deben conformarse los OAC, y específicamente el “litoral a)” habla de las JAC el cual dice: *“... a) La junta de acción comunal estará constituida por personas naturales mayores de 14 años que residan dentro de su territorio;...”*. De la misma manera el *“Art. 21° requisitos: 1. Son miembros de la junta de acción comunal los residentes fundadores y los que se afilien posteriormente...”*. Igualmente el *“Art 23° Afiliación: Constituye acto de afiliación, la inscripción directa en el libro de afiliados. Excepcionalmente procederá la inscripción mediante solicitud escrita y radicada con la firma de recibido por el secretario de la organización o el organismo interno que los estatutos determinen o en su defecto ante la personería local o la entidad pública que ejerce control y vigilancia.”*. De esta manera, vuelve hacer evidente el desconocimiento y el poco interés que tienen los comunales frente a su accionar.

En Colombia la acción comunal está definida por la Ley 743 de 2002 como "la expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad". Por eso este capítulo puntualizara sobre

el estado en que se encuentra el funcionamiento de las JAC de las uno y ocho de municipio de Sincelejo, según la definición, la afiliación y desafiliación en las JAC, puesto que a través de estas características de funcionamiento se puede analizar las condiciones actuales de este.

Los miembros de la organizaciones dicen conocer y tener claro el concepto de Acción Comunal, pero en el momento de definirlo, un 95% de los lideres tienen ideas vagas sobre la misma, de ahí sus expresiones: *“un grupo de personas que se reúnen por el bien del barrio”*, *“... son los que ayudan a la comunidad”* Dando cuenta que los comunales no conocen la ley que los rige.

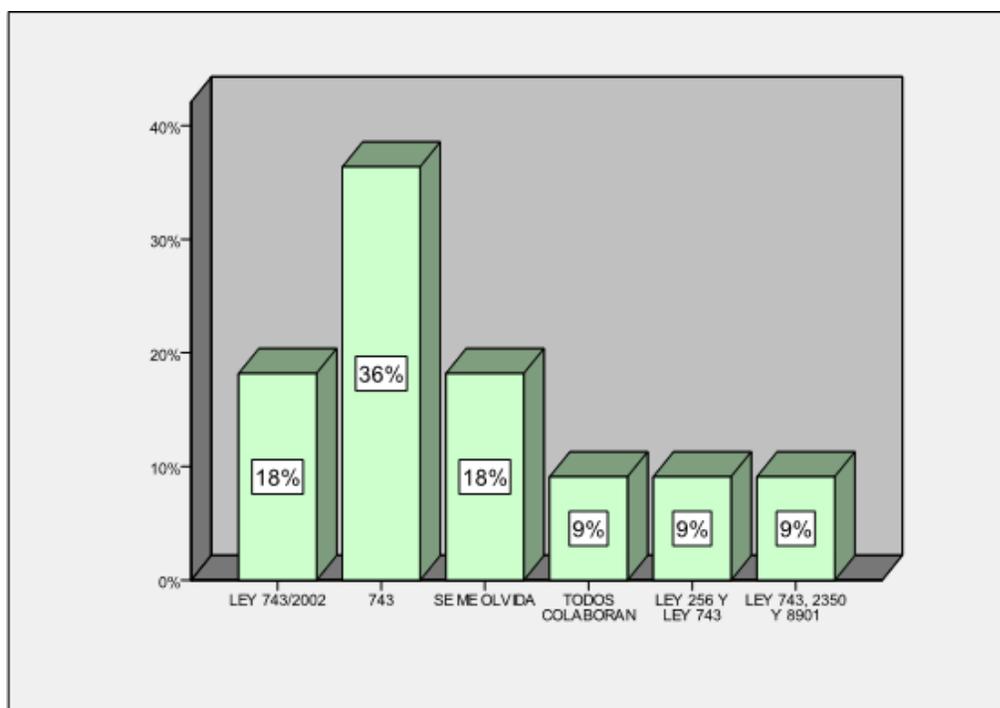


Gráfico 3. Conocimiento de la Ley 743/2002

Fuente: encuestas realizadas a los miembros de las JAC de la comuna uno y ocho del municipio de Sincelejo

La mayoría de los líderes que participaron en la investigación con un 55% manifiestan saber cuál es la ley que los respalda y un 35% dice que no conoce a ley, y un 10% no responde. Con lo cual podemos deducir que un 45% de las personas encuestadas no tiene idea cual es la ley que rige, aunque el mayor porcentaje dice saberla, hay una contradicción cuando se les pregunta cuál es específicamente, muchos dudaron, divagaron y se equivocaron en las respuestas que dieron, mencionando el CONPES, ley 747, ley 743/1997, entre muchas otras respuesta erradas; evidenciando el total desconocimiento que tiene los comunales de la ley que dirige su accionar. Con lo que podemos denotar que si este grupo de personas que lideran están comunidades no están empoderados de su ley que va ser su guía y rector para velar y reclamar por sus deberes no es mucho lo que pueden hacer por los mismos, pues no tendrán las facultades o herramientas necesarias para defender y hacer lo que le compete por ley. Es así que se verá truncado el desarrollo y bienestar comunitario.

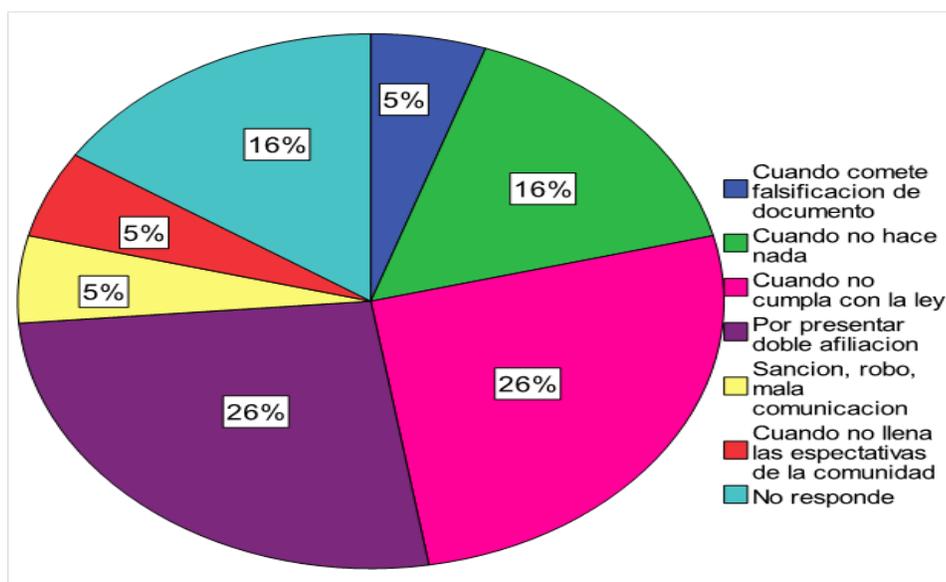


Gráfico 4. Causas de desafiliación

Fuente: encuestas realizadas a los miembros de las JAC de la comuna uno y ocho del municipio de Sincelejo

los miembros de las JAC, dicen conocer las causales de desafiliación que la ley determina, pero a la hora de enunciarlas mencionan cosas como cuando no cumplan con la ley en un 26%, por presentar doble afiliación en un 26% cuando no hace nada en un 16% no responde en un 16% expectativas de la comunidad en un 5% y sanción robo o mala comunicación en un 5% “por hacer cosas indebidas, por no asistir a las reuniones...” las cuales no son causas para la desafiliación, porque según la ley en su Art 26° “Desafiliación la calidad de afiliado a una organización de acción comunal, se perderá por: a) Apropiación, retención o uso indebido de los bienes, fondos, documentos, libros o sellos de la organización; b) Uso arbitrario del nombre de la organización comunal para campañas políticas o beneficio personal; c) Por violación de las normas legales y estatutarias.

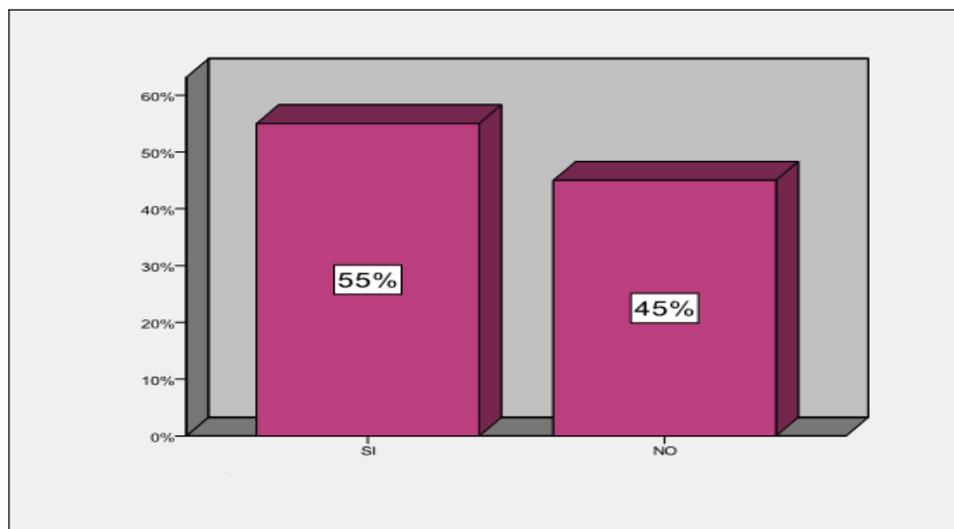


Gráfico 5. Objetivos que rigen el accionar de las JAC según lo estipulado en la Ley 473/2002

Fuente: encuestas realizadas a los miembros de las JAC de la comuna uno y ocho del municipio de Sincelejo

El 55% que los miembros de la JAC SI conocen los objetivos que dirige su accionar conforme lo estipulo la ley, pero en cuanto al cumplimiento es cuando se evidencia lo contradictorio debido que el porcentaje de esto es nulo, siendo la ley bastante clara en su “Art 19° *Objetivos*”, la cual establece 16 objetivos, que los comunales como organización deben cumplir y esto no sucede debido a que no hay procesos claro de gestión, comunicación, desarrollo, participación y planeación; y se evidencia en su funcionamiento desorganizado.

“la organización determina una finalidad común y los límites del sistema social, la manera, el grado, el tiempo y las formas de cooperación para que los individuos sean

capaces de unirse con otras personas para trabajar o realizar una actividad común, la estructura social. (Martínez. C. 2002)

Para que los objetivos de una organización se cumplan no basta con la el trabajo individual, esto es lo que expresa Martínez Fajardo (2002) cuando habla de las cooperación de cada para alcanzar logros comunes, pero en los casos de las organizaciones comunales de las comunas uno y ocho es claro que como hay unidad, operatividad, ni funcionamiento, pueden cumplir con los objetivos porque es más que evidente que esto no se trata de un trabajo para una sola persona, si no la colectividad que representan las Juntas de Acción Comunal de cada una de sus comunidades.

March y Simon (1958) afirma que las organizaciones son: Un ensamble de seres humanos que interactúan y ellos son los mayores ensambles de nuestra sociedad que tiene “algún sistema de coordinación central” Con lo anterior queremos decir que todos los seres humanos que integran la Junta de Acción Comunal son un ensamble o un conjunto de elementos importantes e indispensables, que son recíprocos a la hora de ayudarse de obtener logros y beneficios con una finalidad en común, este logro será obtenido si se utilizan de buena manera los recursos que estos dispongas para obtener lo propuesto, es decir estar orientados por el propósito al cual se quiere llegar.

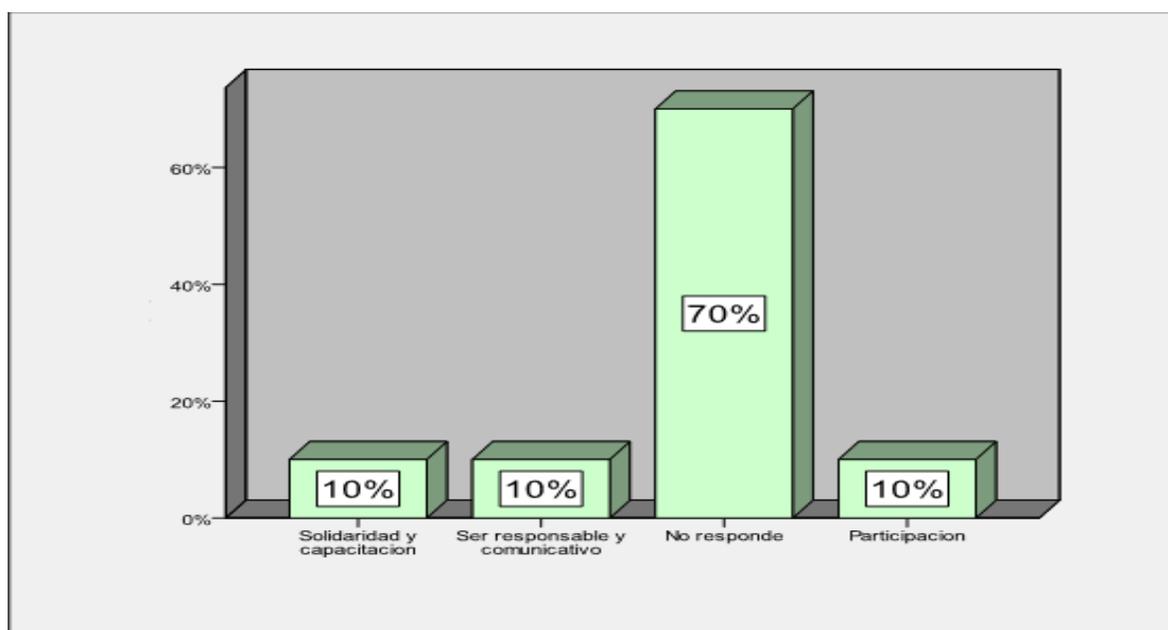


Gráfico 6. Principios que orientan el accionar de las JAC que plantea la ley 743/2002 para el adecuado funcionamiento de los organismos comunales.

Fuente: encuestas realizadas a los miembros de las JAC de la comuna uno y ocho del municipio de Sincelejo, Sucre

Es realmente preocupante, con un 50% los miembros de las JAC desconocen los principios que regulan su accionar como organización, el 45% dice si conocerlos, y un 5% no responden, lo nos lleva al porcentaje más alto de 55% de no saber cuáles son los principios; aunque hay un porcentaje que manifiesta conocer de estos, al momento de enunciar dichos principios, divagan al mencionarlos, mencionan principios que la ley no contempla como “principio de gestión, de compromiso...” es preocupante la segunda grafica pues el 80% no responde o responde de manera equivocada, y solo el 20% tiene claridad sobre algunos principios los cuales contemplan la ley, tales como participación, solidaridad y capacitación cabe recalcar que la ley es muy clara en su Art 20°

donde estipula los 10 principios fundamentales que los dirigen, lo que deja en evidencia el desconocimiento que tienen los comunales con respecto a su ley.

#### 4.2 CAPITULO II: Planeación en las Juntas de Acción Comunal de comunas uno y ocho del municipio de Sincelejo

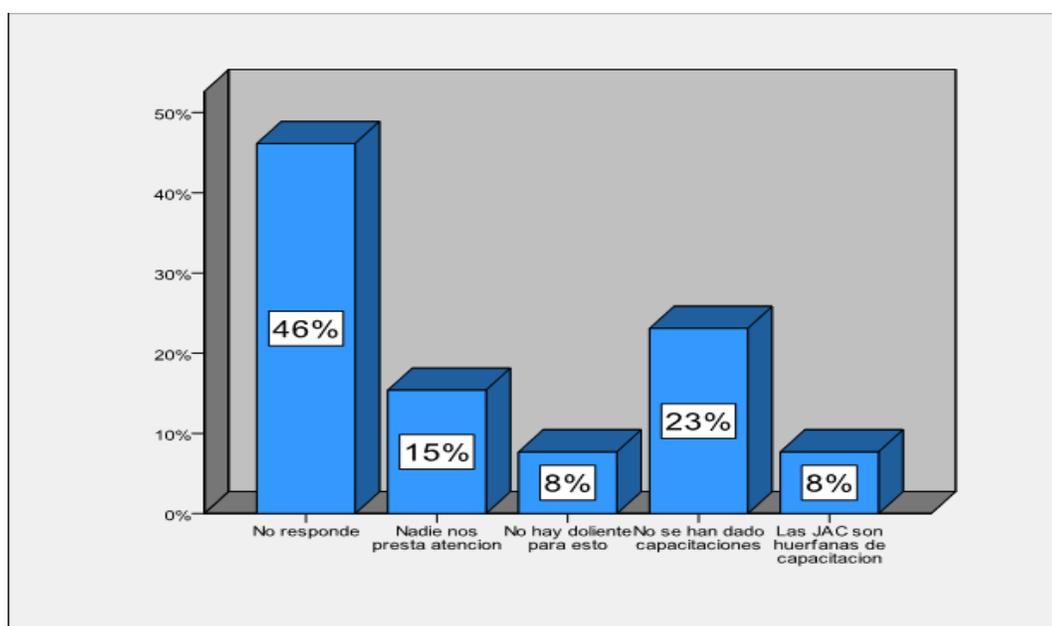


Gráfico 7. Capacitaciones para los miembros de las JAC

Fuente: encuestas realizadas a los miembros de las JAC de la comuna uno y ocho del municipio de Sincelejo, Sucre.

Referente a las capacitaciones que necesitan y/o requieren los comunales las cuales son muy evidentes, no estar capacitados afecta significativamente el desempeño, el funcionamiento y operatividad de las JAC, lo que más preocupa es que estos aluden falta de compromiso, apoyo y malas relaciones con los entes municipales, que como dicen ellos “*nadie nos presta atención...*”

*“no se han dado capacitaciones” “...las JAC son huérfanas de capacitación”*, lo que obstaculiza el desarrollo de estas y sus comunidades.

“Los comunales reclaman a menudo la necesidad que tienen de ser parte de capacitaciones que los formen en sus labores internas, tales como administración y organización, y que les permita crear estrategias de autogestión, fortalecer la estructura administrativa y desarrollar el relevo generacional. Todas con el fin de enriquecerse como organización y mejorar su gestión con otros entes de la sociedad y el Estado.” (Documento COMPES 3661/2010)

Las JAC como organización constituida para hacer cambios necesitan capacitación y formación que cualifiquen los diferentes niveles, como la participación ciudadana para que obtengan visibilidad y hagan vales sus derechos, el componente administrativo para la dirección de la organización y el aspecto psicosocial de cada uno de los líderes y lideresas de las Acciones comunales; sin dejar de lado temas actuales que como organización comunitaria deben tener en cuenta para su accionar, como lo ambiental, los interés de los jóvenes, las mujeres y etnias.

Los comunales presentan deficiencias internas en temas como fortalecimiento de sus capacidades institucionales. Sin embargo el Ministerio del Interior y de Justicia no cuenta con ninguna herramienta que le permita identificar donde están los vacíos de esas

organizaciones y en dónde se debe hacer énfasis para lograr su fortalecimiento. No existe la caracterización, ni el marco teórico con el cual los OAC pueden desarrollar estrategias de fortalecimiento y medir como están como organización. (Documento CONPES 3661/2010)

El documento CONPES ratifica las respuestas de los líderes comunales, del total desconocimiento que tiene los entes gubernamentales frente a sus necesidades de capacitación y formación, entonces si los encargados de realizar en control y la vigilancia a estos organismos no cuentan y aún más desconocen los vacíos que los comunales tienen, como pueden brindarle y darle solución a las necesidades que estos requieren, y sobre todo como estas organizaciones pretenden que sean el motor de desarrollo de las comunidades si no le brindan las herramientas necesarias para hacerlo; No hay estrategia de fortalecimiento para estas, por lo tanto el funcionamiento de las JAC es nulo e insuficiente frente a los objetivos y metas que como organismo de desarrollo tienen

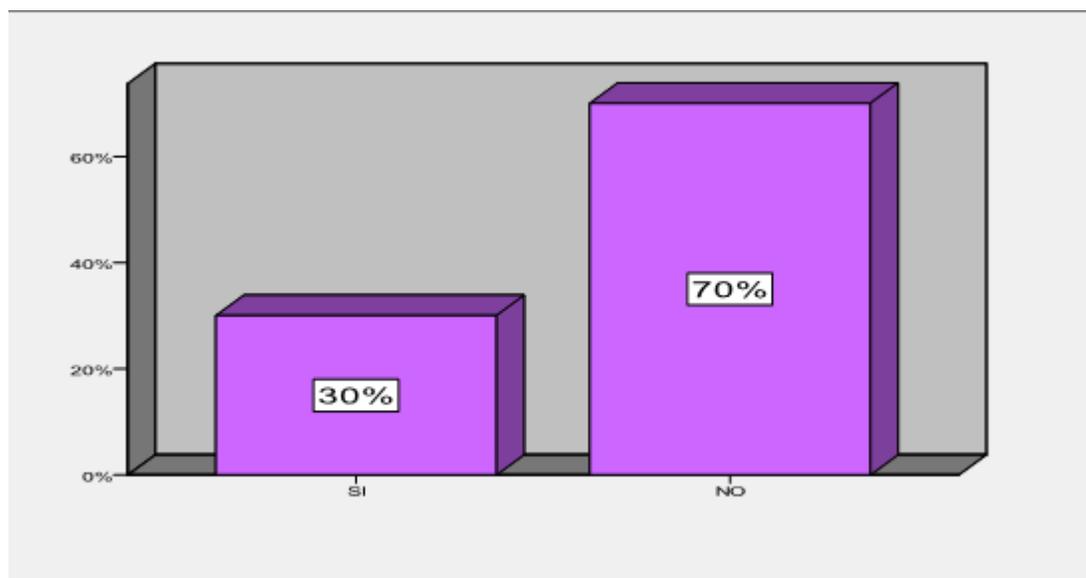


Gráfico 8. Plan de Acción

Fuente: encuestas realizadas a los miembros de las JAC de la comuna uno y ocho del municipio de Sincelejo, Sucre.

Planear es en esencia decidir qué objetivos quieren lograrse, que acciones deben llevarse a cabo para alcanzarlos y quien será el responsable en cada una de las acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, de aquí sea tan importante la planeación para los procesos de desarrollo, debido a que es un proceso cíclico y de retroalimentación con respecto a las metas que se halla propuesto alcanzar.

Fayol señala como elemento o función de los administradores la previsión o planeación, establece la necesidad de definir la previsiones de decenales y lo presupuestos anuales, precisa lo criterios técnicos de unidad de dirección o de propósito, flexibilidad, continuidad y precisión. Sistematiza las funciones básicas de los gerentes: planear, organizar, mandar, coordinar y controlar. (Martínez. C.2002 P.P 143)

Por tanto, un plan de acción para las organizaciones comunales es de vital importancia para todos los procesos, y que el 70% de las Juntas de Avión Comunal no cuentan con esta herramienta de nota la inoperatividad de estas, no tienen la guía, la bitácora de lo que tienen que realizar, de nota el poco empoderamiento que tienen frente a los procesos de crecimientos y desarrollo, al no tener proyectos, objetivos, propósitos y metas que cumplir, se encuentran estancados y por la tanto sus comunidades también, esto quiere decir que no tiene visión de cambio, ni aspiraciones futuras, ni mucho menos proyecciones por llevar a la solución de las problemáticas existentes en sus barrios. El 30% restante confunde el término “*Plan de Acción*” con actividades culturales que ellos celebran, ya sean: novenas navideñas, festejar el aniversario del barrio, hacer bingos, rifas, basares, etc.

El 50% de las JAC manifiestan no respondió por qué no cuentan con esta herramienta tan importantes para el progreso y desarrollo de sus organizaciones, el otro 50% dice que no cuentan con esta por no saber elaborarlo, por no tener buena comunicación con los demás miembros y que se encuentran desmotivados frente a los procesos que conciernen con la Junta.

En general la mayoría de los modelos de desarrollo organizacional comprenden cuatro elementos en interacción con cambios del entorno que llevan la ejecución de acciones en varias fases que requieren una duración de cuatro años:

- Aprendizaje y consenso de un foque de orientación teórica conceptual

- Formulación del plan estratégico y de acción
- Ejecución del plan de acción
- Realimentación, evaluación y ajustes. (Martínez. C. 2002, P.P 25)

Lo expuesto por Martínez Fajardo (2002), no hace más que ratificar la importancia que tiene la planificación para el desarrollo y la sostenibilidad de las organizaciones, que en este caso se hablan de organizaciones solidarias de la sociedad civil, que se crearon con el fin de contribuir al desarrollo de las comunidades y que de una u otra forma deben apuntar a mejorar con el paso del tiempo, por no contar con esta herramienta tan importante desaceleran su proceso de cambio de sus realidades y que determinado tiempo fracasaran por tener metas claras, objetivos que alcanzar, ni propósitos cumplir.

#### **4.3 CAPITULO III: Propuesta de Intervención.**

### **FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS JAC PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA AUTOGESTIÓN DE LA COMUNA UNO Y OCHO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.**

#### **PRESENTACIÓN**

Esta propuesta está encaminada al empoderamiento de los miembros de las juntas de acción comunal participes del proceso de investigación, procurando con ella brindar herramientas jurídicas, conceptuales, de interacción, gestión y emprendimiento, que contribuyan a fortalecer su accionar, en procura del mejoramiento de su entorno conjuntamente, con los miembros de su comunidad, el acompañamiento y apoyo de la administración municipal.

Uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de las comunidades es el participación, por lo que, esta propuesta pretende cualificar en procesos propios del ejercicio le liderazgo, la comunicación, la planeación participativa y la democracia a los miembros de las JAC, a la vez que, procurar espacios de encuentro con la administración municipal y/o entidades privadas, con el fin de visionar un trabajo en red para impulsar procesos de inclusión social y planeación del desarrollo contexto, fuentes de financiación objeto de intervención

#### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer los conocimientos que tienen los miembros que integran las juntas de acción comunal en la comuna Uno y Ocho del municipio de Sincelejo, en temas como: Legislación,

participación comunitaria, procesos de autogestión y relaciones interpersonales, con el fin de generar desarrollo integral, sostenible y sustentable en las comunidades.

## **JUSTIFICACION**

Teniendo en cuenta los resultados arrojados en la investigación, surge la necesidad de realizar esta propuesta de intervención que impulse al desarrollo de las capacidades organizativas de los miembros de estas organizaciones de base JAC, pues en la medida que a un ser humano se le brindan herramientas para desarrollar sus habilidades tendrá mejor destreza a la hora de desenvolverse en su ámbito, laboral, personal y social, es lo que específicamente buscaría esta propuesta de intervención, fortalecer los conocimientos que tengan los miembros de las JAC para potenciar su desarrollo y accionar en la comunidad.

El fortalecimiento de las organizaciones tiene como fin incidir, en la transformación positiva y el desarrollo integral de las comunidades, lo cual, busca que las organizaciones trabajen por sí mismas en estrategias y alternativas de solución a las problemáticas que se le presenten en su entorno, de tal forma que puedan realizar un trabajo colectivo de manera creativa y productiva, orientando a la responsabilidad social y comunitaria y la lucha por alcanzar la participación democrática y organizada.

Con esto se pretende fortalecer las capacidades organizativas, administrativas y políticas de los miembros que integran la juntas de acción comunal de la comuna uno y ocho del municipio de Sincelejo en temas como la autonomía y participación en espacios de decisión

que permita relaciones y opciones equitativas, en el ámbito social y comunitario, A demás de ejercer mayor liderazgo, y desarrollar habilidades y destrezas de emprendimiento personal y comunitario, destrezas que inciden en el desarrollo local.

### **DESCRIPCIÓN**

Esta es una propuesta que se implementará respondiendo a las falencias y/o debilidades producto del proyecto de investigación, se desarrollará teniendo en cuenta tres estrategias fundamentalmente:

#### **ESTRATEGIA N°1**

#### **FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN**

**Objetivo:** Asesorar y orientar a los miembros da la JAC de la Comuna Uno, sobre la normatividad, para un mejor desempeño a la hora de ejercer sus funciones dentro de la organización.

**Metodología:** Para llevar a cabo esta estrategia se utilizara la metodología de Paulo Freire, educación popular, la cual es una metodología que su práctica se desarrolla en las comunidades más humildes o marginados, y se caracteriza por ser crítica y dialéctica, por tener en cuenta el contexto social en se desenvuelve los sujetos. También rompe con los esquemas tradicionales de la educación en salones de clase y la dirección de expertos. Por esta razón, la educación popular permitirá que lo comunales sean los protagonistas de la búsqueda de su propio cambio; que como personas interesadas en el cambio puedan interiorizando y empeorándose de las normatividades y demás temas integrales que les permita conseguir su realidad deseada

## ACCIONES

- Taller formativo sobre el marco legislativo 743/2002, COMPES 3661/2010
- Jornada lúdico-educativa en comunicación, liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- Jornada pedagógica sobre mecanismos de participación
- Organizaciones sociales, participación y desarrollo.

## ESTRATEGIA N°2

### DE LA MANO CON LAS INSTITUCIONES

**Objetivo:** Identificar y reforzar las relaciones institucionales entre los miembros de las organizaciones de base y la administración municipal y sus diferentes instituciones.

**Justificación:** La participación es un proceso y un derecho que tiene todo ser humano, grupo social y/o toda organización y más si estas defienden los intereses colectivos que darán soluciones a las diferentes problemáticas que los esté a quejando, esto es más fácil de conseguir de mano con instituciones que apoyen estos procesos y busque el bienestar y desarrollo de las comunidades.

**Metodología:** Para llevar a cabo esta estrategia se utilizara la metodología de las redes sociales ya que esta promueve actuaciones colectivas, autogestionarias y descentralizada de actores locales, con el fin de mejorar las redes de gestión y de esta manera la calidad de vida de las comunidades; y aún más por sus características de flexibilidad, holística y participativa, la cual le permitirá a los comunales tener una visión de totalidad e integral de sus problemáticas y de adaptación frente a sus componentes para lograr el cambio deseado.

## ACCIONES

- Mesas de trabajo con las JAC y la administración.
- Jornada pedagógica de planeación social, planeación participativa planes de acción y plan de desarrollo.
- Feria institucional
- Formulación del plan de desarrollo de las comunas.

## ESTRATEGIA N° 3

### CONSTRUYENDO NUEVAS REALIDADES

**Objetivo:** Motivar a los jóvenes a que participen y se apropien de las diferentes actividades que se realicen en sus comunidades, con el fin que se involucren en el desarrollo de esta, y hagan parte activa de las organizaciones de base.

**Metodología:** Para la implementación de esta estrategia se utilizara la metodología de animación sociocultural la cual es el conjunto de prácticas sociales que promueven y movilizan recursos humanos, mediante un proceso participativo que desenvuelve potencialidades latentes en los individuos, grupos y comunidades, de esta manera se lograr motivar a los jóvenes a ser parte activa de todos los procesos que beneficien y que traigan desarrollo para ellos sus comunidades.

## ACCIONES



- Hablemos de la JAC y juventud
- Conformación de comités juveniles en las JAC
- Encuentro integral de juventudes comunales
- Planeación y participación juvenil.

## **RECURSOS**

La implementación de esta propuesta requiere de recursos físicos, materiales, humanos y financieros, los cuales se organizaran en la medida de la receptividad de la propuesta por parte de entidades públicas o privadas que contribuyan a la construcción del tejido y capital social en la ciudad de Sincelejo.

## 5. CONCLUSIONES

- La poca participación y desapego de los jóvenes de los procesos comunitarios induce a que las Juntas de Acción Comunal se encuentre inmersas en un estancamiento a la hora de darse el relevo generacional ya que no les permite a las JAC seguir con su ciclo vital, que se ve empeorado por la permanencia de los adultos saliente en sus cargos. Teniendo en cuenta que el Art: 16 que habla de la manera de constituirse una junta de acción en su inciso a) menciona que los mayores de 14 años pueden ser parte de estas organizaciones y haciendo un contraste con la realidad y los resultados arrojados en la presente investigación la inclusión y participación de los jóvenes es nula, siendo el mayor porcentaje el de personas adultas maduras (45 a 64 años) y adultos mayores de 65 años en adelante) los cuales no tiene la misma capacidad de innovación y tampoco formulan políticas de inclusión de jóvenes en los procesos, proyectos y actividades que lleven a cabo.
- El desconocimiento y el poco empoderamiento que tienen los líderes y lideresas sobre la ley que los ampara como organización comunal, limita la dinamización social de los dignatarios que las integran, situación que genera estancamiento y limita las posibilidades de crecimiento y desarrollo comunitario.

- El capítulo tercero de la ley 743/2002 en su Art: 19 menciona los objetivos y sus principios en el Art: 20, que van encaminado al fin que tienen las juntas para alcanzar sus metas, pero ocurre que el resultado de la investigación fue el escaso empoderamiento que los comunales tiene sobre estos objetivos y principios y esto incide en al decline e insuficiente funcionamiento de las juntas de acción comunal como organización sostenible y sustentables promotoras del desarrollo comunitario.
- La falta de capacitación y formación de los líderes y lideresas comunales obstaculiza el crecimiento, la operatividad, la dinamización y el funcionamiento de estas organizaciones, por lo que, requieren constante actualización en temas de liderazgo comunal, problemáticas actuales, normatividad vigente, entre otros; dejar de lado la formación en sus capacidades organizativas y del manejo interno de sus organizaciones.
- La carencia de planeación y un plan de acción de la Juntas de Acción Comunal de las comunas uno y ocho, es el mayor impedimento para el funcionamiento de estas, debido a que no hay unas estrategias que alcanzar, una guía que seguir, una ruta que cumplir se pierden en el camino del cumplimiento de objetivos, logros y metas, lo que da como resultado la inoperatividad de estas organizaciones comunales

## 6. RECOMENDACIONES

- Hacer seguimiento a los miembros de estas organizaciones, por parte de la casa de participación ciudadana que es la entidad encargada de velar y hacer seguimiento a estas organizaciones, para incentivar el desarrollo y el trabajo en estas.
- Hacer un estudio de caracterización sobre el conocimiento que tiene la sociedad civil con lo que respecta a la junta de acción comunal su normatividad en general, principalmente a las personas que sean aspirantes a cargos en estas organizaciones de base.
- Ejecutar la propuesta de intervención que permita el fortalecimiento de las capacidades organizativas de los miembros de las JAC.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Barbara. B. Kwulich. *“Observación Participante como método de recolección de datos, Forum: Qualitative Social Research Sozialforschung, Volumen 6, No. 2, Art. 43 Mayo 2005*

Chiavenato. I *“Administración de recursos humanos”* 5ª Edicion, Nov 1999. Editorial Mc Graw Hil.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES. *“Documento Conpes 3661 de 2010, Política Nacional Para El Fortalecimiento De Los Organismos De Acción Comunal.”*. 2010

Gomez. Y, Salinas. L, *“Fortalecimiento a la organización interna de las Juntas de Acción Comunal de la comuna 3 del municipio de Sincelejo – Sucre”*. 2010

Gutierrez. Y, Gomez. M *“proceso de formación en liderazgo y constitución de planes de desarrollo comunitario con dignatarios y dignatarias de las Juntas de Acción Comunal de la comuna uno y dos de la ciudad de Bucaramanga Santander”* (2010)

Llorente. M. *“Barrio El Pozón, Cartagena de Indias: Un acercamiento a los procesos de surgimiento y apropiación del territorio desde las voces de sus actores como estrategia de*

*reconocimiento de las narrativas locales. Estudio de caso: Barrio El Pozón, Sector Primero de Mayo de la ciudad de Cartagena de Indias, año 2014.* (Cartagena, 2014)

Martínez Fajardo. C. “*administración de organizaciones*” (2002)

Maya, Margarita López. “*Los consejos comunales en Caracas vistos por sus participantes: una exploración*” **Política & Sociedades** 10.18 (Apr 2011): 187-222

Montenegro. S. “*Relevo generacional*”. El Espectador. (2011)

Orozco Juan Carlos Moreno. “*De Centros Cívicos a Juntas de Acción Comunal. El cambio de modelo de gestión y participación barrial en Medellín en la segunda mitad del siglo XX*” **Estudios Políticos** 45 (Jul-Dec 2014): 185-203.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, “*Decreto 2350 de 2003*”. Bogotá, D. C. 2003.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, “*Ley 743 de 2002*”. Bogotá, D. C. 2002.

Sánchez. M. “*Diagnostico Estratégico de las Juntas de Acción Comunal*” (Sep. 2012)

## ANEXOS

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE- CECAR**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION**  
**PROGRAMA TRABAJO SOCIAL**

**Objetivo:** Identificar las capacidades administrativas, organizacionales, políticas y de cogestión que obstaculizan el funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal de las comunas 1, 2,3, 4, 6, 7,8 y 9 del Municipio de Sincelejo, Sucre.

**Consentimiento Informado**

Le estamos invitando a participar en un estudio de investigación, donde es fundamental que usted conozca lo siguiente:

- 1- La participación en este estudio es absolutamente voluntario; esto quiere decir que si usted lo desea puede negarse a participar o retirarse del estudio en cualquier momento sin tener que dar explicaciones.
- 2- Los temas abordados serán analizados en la investigaciones; manteniéndose en reserva los datos personales de la persona encuestada.
- 3- Usted no recibirá auxilios o similares y no recibirá beneficio económico alguno del estudio actual. Los estudios de investigación como este solo producen conocimientos que pueden ser aplicados en el campo social.

**PROCEDIMIENTOS**

Este ejercicio de investigación corresponde a los objetivos de la asignatura Práctica estudiantil, la cual hace parte del programa de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Educación, y tiene como finalidad identificar la dinámica y operatividad de esta organización de base. Para la recolección de la información se aplicará una encuesta a los miembros de las juntas de acción comunal organizadas en la comuna uno, dos, tres, cuatro, seis, siete, ocho y nueve, se espera que de la forma más auténtica y sincera posible respondan las preguntas o afirmaciones que este contiene. Después de haber leído comprensivamente toda la información contenida en este documento en relación con el estudio que se desea hacer, y de haber recibido de los/as estudiantes y docente investigadora las explicaciones verbales sobre ellas y satisfactorias respuestas a mis inquietudes y habiendo dispuesto para reflexionar sobre las implicaciones de mi decisión, libre, consciente y voluntariamente manifiesto que he resuelto participar, además expresamente autorizo al investigador(a) para utilizar la información codificada en otras futuras investigaciones.

En constancia, firmo este documento de consentimiento informado, en la ciudad de Sincelejo el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del Año \_\_\_\_\_

**Firma del encuestado** \_\_\_\_\_



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE- CECAR**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION**  
**PROGRAMA TRABAJO SOCIAL**

Fecha \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

Nombre: \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

**ENCUESTA**

**Objetivo:** Recabar información que permita identificar los factores organizativo, administrativo políticos y de gestión que obstaculizan el funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal de la comunas 1,2,3,4,6,7,8y 9 del Municipio de Sincelejo.

• A que Junta de Acción Comunal pertenece: \_\_\_\_\_

• ¿Qué cargo tiene dentro de la junta?

A) Presidente\_\_ B) Vicepresidente\_\_ C) Secretario\_\_ D) Tesorero\_\_ E) Fiscal\_\_ otro cual \_\_\_\_\_

**FACTOR ORGANIZACIONAL**

1. ¿Sabe usted que es una Junta de Acción Comunal?

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

Esta es: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. ¿Conoce usted cual es la ley por la cual la junta está amparada?

Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_ Cual: \_\_\_\_\_

3. ¿Cuánto tiempo tiene usted de pertenecer a la JAC de su comunidad?

A. 8 meses \_\_ B. 1 a 2 Años\_\_ C. 3 a 4 años\_\_ D. 5 a 6 Años\_\_ E. más de 7 años\_\_



4. ¿Conoce usted cuales son los requisitos para pertenecer a una JAC?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

Cuales: \_\_\_\_\_

5. ¿Conoce y cumple usted los objetivos que plantea la ley 743/2002 para orientar el accionar de las J.A.C?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

6. ¿Conoce y cumple usted los principios que plantea la ley 743/2002 para el adecuado funcionamiento de los organismos comunales?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ Cuales: \_\_\_\_\_

7. ¿Sabe usted cuando un dignatario puede ser desafiliado de la JAC según lo estipulado en la ley 743/2002?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ Cuales: \_\_\_\_\_

8. ¿usted fue capacitado para hacer parte de las JAC?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ Porque? \_\_\_\_\_

9. ¿Cuenta la organización con un plan de acción?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ porque: \_\_\_\_\_

### Aplicación de Encuesta



